

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 224-2024-D-FCAH-UNA**

Puno, 05 de diciembre del 2024

VISTO:

Las solicitudes presentadas por los egresados y egresadas de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano, con la que solicitan el otorgamiento de Título Profesional.

La Resolución Rectoral N° 0970-2020-R-UNA y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 017-2020-AU-UNA, se aprueba la escisión y se crea la nueva Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

CONSIDERANDO:

Que, estando conforme a los Informes emitidos por el Jefe de la Sub Unidad de Registro y Archivo Académico de la UNA-Puno.

Que, los Bachilleres solicitantes han cumplido con el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas y demás requisitos exigidos según el reglamento de Grados y Títulos en concordancia del artículo 265 del Estatuto vigente.

Que, estando aprobado en Consejo de Facultad Extraordinario, de fecha 04 de diciembre del 2024; y contando con la documentación que forma parte de la presente Resolución; y

En el marco de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas establecidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – PROPONER, al Honorable Consejo Universitario el otorgamiento del **TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes Bachilleres:

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Nº INFORME ORAA
1	094309	MAMANI YUPANQUI MAGALY	72925683	3570-2024
2	111394	HALLASI MAMANI VALERIA	46785513	3424-2024
3	154047	APAZA AQUINO HENRY	70755598	3643-2024
4	160176	MAMANI HUALLA LILIAN MARGOT	72011706	3620-2024
5	160460	MAMANI LOPE PAUL FELICIANO	74254916	3490-2024
6	174105	PAYEHUANCA MERMA DIANA BENEDICTA	72517910	3595-2024
7	180825	VILCA COAQUIRA MARCOS	71504187	3632-2024
8	101904	HANCCO CHAMBI WILY	70512072	3192-2024

Artículo Segundo. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Coordinación Académica, Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, y las instancias pertinentes de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

